

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda denominada bajo B, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre, tiene una superficie de 66,46 metros cuadrados. Corresponde al edificio número 2 de la urbanización «Avenida de Cataluña», sita en el término municipal de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 118, del tomo 1.390, libro 569, finca número 30.779.

Tipo de subasta: 7.306.212 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen del Val Agustín.—El Secretario.—41.297.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don J. Arturo Ortega Cifuentes, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 460/1998, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Milagros Arnal Colas, contra las demandadas doña Soledad Sancho Valero y doña Desamparados Mora López e Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), sobre Seguridad Social, se ha dictado la resolución, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice:

«El ilustrísimo señor don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, ha visto los presentes autos, número 460/1998, seguidos entre partes, como demandante, doña Milagros Arnal Cobo, mayor de edad, con documento nacional y domicilio que consta en autos, representada y asistida de la Letrada doña Mercedes Cabrera Quilez, y como demandados, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en la persona de su representante legal, representado y asistido por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social, y doña Desamparados Mora López, mayor de edad, y doña María Soledad Sancho Valero, que no comparecieron al acto de juicio a pesar de su situación en legal forma. Versando los autos sobre pensión de viudedad, dictándose la presente resolución en nombre de Su Majestad el Rey.

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña Milagros Arnal Cobo, por lo que debo absolver y absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, doña Desamparados Mora López y doña María Soledad Sancho Valero de la totalidad de las pretensiones de la actora contenidas en su demanda y suplico.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el tér-

mino de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de su notificación.

Y por esta mi sentencia, de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Soledad Sancho Valero, en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Albacete a 6 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, J. Arturo Ortega Cifuentes.—41.187-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Antonio Iglesias Paratcha, hijo de José Ramón y de María Jesús, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 22 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 53.113.789, último domicilio conocido en Pontevedra, calle Tiro Naval Janer, número 10, 3.º, Marín (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/02/98, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 24 de septiembre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—41.192-F.

Juzgados militares

Don José Antonio Iglesias Paratcha, hijo de José Ramón y de María Jesús, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 22 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 53.113.789, último domicilio conocido en Pontevedra, calle Tiro Naval Janer, número 10, 3.º, Marín (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/04/97, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento

militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 24 de septiembre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—41.191-F.

Juzgados militares

Don José Vicente Spiteri Sagastume, hijo de Vicente y de Inmaculada, nacido el 23 de agosto de 1975, natural de Paracuellos del Jarama (Madrid), con documento nacional de identidad número 53.023.310, de estado civil soltero, profesión militar, con graduación militar soldado MPTM, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/20/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Regimiento de Caballería Alcántara número 10, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de septiembre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—41.188-F.

Juzgados militares

Don Rubén Darío Escalante Lucas, hijo de Ángel y de María del Carmen, natural de Sevilla, nacido el 30 de octubre de 1979, con documento nacional de identidad número 28.795.038, de estado civil soltero, con graduación militar de legionario MPTM, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/21/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio «Gran Capitán I» de la Legión, en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1 (establecimiento de Servicios Múltiples), segunda planta, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de septiembre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—41.189-F.

Juzgados militares

Don Saib Mohamed Ahmed, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Aicha, con documento nacional de identidad número 45.082.965, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/7/98, seguido en su contra por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario relator.—41.230-F.